



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020200044800

Obre en autos la diligencia de inmovilización del vehículo de placa UCS-611, el cual de ORDENA poner a disposición el citador automotor a favor de la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de la garantía mobiliaria. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e32ed7e10df112267cdb1e6d5e435ed6994026d2d45250fe7abae410d3ed7f7

Documento generado en 03/12/2020 06:25:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>